COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CMC051-2026

Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

2. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo será de **Treinta (30) días calendario, sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir del acta de inicio. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP).

3. **PRESUPUESTO:** $14.400.000 CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000), incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas

4. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Señora **Liliana María Atehortúa Hernández (persona natural, titular del establecimiento de comercio SYSTEMPROF L.A)** identificados con NIT **22.159.795**, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, manifestamos de manera expresa e incondicional la ACEPTACIÓN de la oferta presentada en el proceso de selección por mínima cuantía CMC-**051**-2026.

5. Garantías exigidas

Se solicita la expedición de cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro
- Fiducia mercantil de garantía
- Garantía bancaria o carta de crédito stand-by

La suficiencia y vigencia deberán ajustarse a los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo como asegurado y/o beneficiario al **Municipio de San Rafael – NIT 890.982.123-1**.

Amparos exigibles en la garantía única

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Un (1) año de vigencia de las licencias y cuatro (4) meses más

El amparo de calidad del servicio operará una vez finalice la vigencia del amparo de cumplimiento.

6. Supervisión o interventoría

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se designa como supervisor o interventor del contrato a:

NOMBRE: María Paula Colorado Vargas

CARGO: Secretaria General y de Gobierno

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

DIRECCIÓN: Calle 20 N° 20-35, San Rafael

7. Perfeccionamiento del contrato

De acuerdo con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye el contrato para todos los efectos legales.

ORIGINAL FIRMADO

María Paula Colorado Vargas

Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	**Nombre**
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco– Abogado asesor Secretaría General y de Gobierno
Revisado por	María Paula Colorado Vargas – Secretaria General y de Gobierno
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	